

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, MARZO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

PROCESO	c. 1 EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2022-00034-00
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	JORGE WILLINGTON FRANCO ARROYO
ASUNTO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

En razón a que la anterior demanda ejecutiva de mayor cuantía, se aviene con las exigencias legales, pues del documento allegado se desprende una obligación clara expresa y exigible de pagar una suma de dinero con ocasión de un pagare suscrito por el demandado,

RESUELVE;

PRIMERO: Se libra mandamiento ejecutivo singular de mayor cuantía , en contra del señor **JORGE WILLINGTON FRANCO ARROYO**, con c.c. 5860757, y a favor del BANCO DE BOGOTA, por las siguientes sumas de dinero contenidas en el pagare No. 559582314.

- D)** Por la suma de \$149.246.076, por concepto de capital.
- E)** Por la suma de \$6.258.431 a título de intereses remuneratorios causados, del 6 de julio de 2021 al 4 de marzo de 2022.
- F)** Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital, desde el día 18 de marzo de 2022 y hasta que se efectuó el pago total de la obligación a una tasa equivalente al máximo legal permitido y certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TERCERO. Se reconoce personería al Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO como apoderado de la parte ejecutante en los términos y para los efectos del poder legalmente conferido.-

CUARTO. Se autoriza a las personas que cita como dependientes dentro del libelo, el apoderado de la parte actora, para que accedan al presente tramite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO
MELGAR-TOLIMA

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 17 De hoy 28 Marzo DE 2022

SECRETARIO

HENRY QUIROGA RODRIGUEZ